

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41367/2015

VISTO lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 66/2016; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y por la Resolución HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 66/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a:

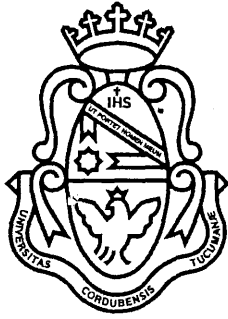
El Lic. Marcelo Alejandro CORONA (DNI 27.700.138), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (C.114), en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (institucional) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

La Lic. Lilian Andrea GREGORIO (DNI 22.953.667), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (C.114), en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (institucional) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

La Lic. Gabriela Cristina ARTAZO (DNI 31.600.529), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (C.114), en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (institucional) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

8



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41367/2015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. PEDRO RAMÓN YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **629**